



cuarto párrafo al artículo 21 recorriéndose los subsecuentes de la Ley General de Educación, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fecha 13 de septiembre de 2012

Pág. 09

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepic, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 12

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 12

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la "Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex trabajadores Mexicanos Braceros", de manera que se dé seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los ex braceros mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 14

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario general de gobierno a que de cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Guerrero y se comuniquen a los notarios públicos de nuestra Entidad, para que se exente hasta un 70% los pagos por protocolización de actas de Constitución, de organizaciones rurales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 16

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita con pleno respeto a la división de poderes al gobernador constitucional del Estado de Guerrero, ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, su anuencia para que comparezca al seno de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero y el director o gerente general del proyecto denominado Acabus, para que en el marco de sus responsabilidades informen del estado que guarda, en todos sus aspectos este sistema y proyecto de transporte para el puerto y ciudad de Acapulco

Pág. 18

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Eduardo Montaña Salinas, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en estricto apego y respeto a las esferas de competencia emite un exhorto al Congreso de la Unión, para que asigne más recursos económicos etiquetados a la generación de empleos a través del Servicio Nacional del Empleo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 19

CLAUSURA Y CITARORIO

Pág. 23

**Presidencia**  
**Diputado Antonio Gaspar Beltrán**

**ASISTENCIA**

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Montañón Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Taja Ramírez Ricardo, Camacho Goicochea Eli, Marcial Liborio Jesús, Parra Gómez Marcos Efrén.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, el diputado Germán Farías Silvestre e informar a este Pleno que los diputados Valentín Rafaela Solís, el diputado Bernardo Ortega Jiménez, el diputado Jesús Marcial Liborio, el diputado Víctor Salinas Salas, Ricardo Ángel Barrientos Ríos, están en el salón contiguo al pleno atendiendo a una comisión que solicito hablar con este Congreso, por lo que pidieron permiso para llegar tarde a la sesión.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que

siendo las 14 horas con 57 minutos del día jueves 15 de noviembre del 2012, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 23 de octubre de 2012.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 25 de octubre de 2012.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 06 de noviembre de 2012.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 08 de noviembre de 2012.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Denuncia promovida por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, en contra del ciudadano Salomón Majul González, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

II. Denuncia promovida por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, en contra de los ciudadanos Salomón Majul González, Carlos Burgos Barrera, Juan Roberto Romero Valladares, María Elena Sánchez Hernández, Elvia Ocampo Ramos, Venancio Díaz Arrollo, Isabel Montesinos Vergara, José Luis Zagal Pérez y Manuel Giles Martínez, integrantes del Cabildo del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

III. Denuncia promovida por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, en contra del ciudadano José Luis Zagal Pérez, edil del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

IV. Denuncia promovida por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, en contra del ciudadano Carlos Burgos Barrera, ex presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

V. Oficio signado por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, con el que solicita la suspensión del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, así como de sus miembros.

VI. Oficio suscrito por los ciudadanos César Núñez Ramos y Rubén Cayetano García, presidente y secretario general del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) respectivamente, con el que solicitan la apertura a foros de discusión sobre la iniciativa de reforma constitucional presentada por el gobernador del estado de Guerrero licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, de fecha 27 de octubre del año en curso.

Tercero.- Iniciativas:

a) De Ley Reglamentaria de la fracción XXVI del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Valentín Rafaela Solís. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, manifiesta su no adhesión a la iniciativa de decreto, por el que se adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 21 recorriéndose los subsecuentes de la Ley General de Educación, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fecha 13 de septiembre de 2012.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuautepec, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la "Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex trabajadores Mexicanos Braceros", de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los ex braceros mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario general de gobierno a que de cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Guerrero y se comunique a los notarios públicos de nuestra Entidad, para que se exente hasta un 70% los pagos por protocolización de actas de Constitución, de organizaciones rurales. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita con pleno respeto a la división de poderes al gobernador constitucional del Estado de Guerrero, ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, su anuencia para que comparezca al seno de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero y el director o gerente general del proyecto denominado Acabus, para que en el marco de sus responsabilidades informen del estado que guarda, en todos sus aspectos este sistema y proyecto de transporte para el puerto y ciudad de Acapulco.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Eduardo Montañón Salinas, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en estricto apego y respeto a las esferas de competencia emite un exhorto al Congreso de la Unión, para que asigne más recursos económicos etiquetados a la generación de empleos a través del Servicio Nacional del Empleo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de noviembre de 2012.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de los diputados y diputadas Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Hernández Palma Tomas, López Rodríguez Abelina y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, haciendo un total de 36 asistencias.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Pide hacer uso de la palabra el diputado Emiliano Díaz Román, con qué objeto señor diputado.

Desde su escaño el diputado Emiliano Díaz Román, solicito se esclareciera el retardo de inicio de la sesión.

Que de manera muy respetuosa presidente....

#### **El Presidente:**

Gracias diputado Emiliano.

Efectivamente debo emitir un posicionamiento al respecto en la junta de gobierno se trató también este asunto y de ello deriva una propuesta que ya los coordinadores y representantes de las fracciones y representaciones de los partidos están haciendo, para que la convocatoria a la presente sesión de acuerdo a lo convenido se haga de una manera más prorrogada y las fracciones parlamentarias tengan el tiempo necesario también para ver lo relativo al Orden del Día y la Junta de Gobierno también para tratarse, al respecto al término de la sesión y para la convocatoria a la próxima ya se habla de contemplar un nuevo horario, para propuesta de ustedes.

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden

del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

## ACTAS

### El Presidente:

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos del “a”, “b”, “c” y “d”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días martes 23 y jueves 25 de octubre y martes 06 y jueves 08 de noviembre del 2012, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada

secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

### La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de noviembre del 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Denuncia promovida por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, en contra del ciudadano Salomón Majul González, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

II. Denuncia promovida por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, en contra de los ciudadanos Salomón Majul González, Carlos Burgos Barrera, Juan Roberto Romero Valladares, María Elena Sánchez Hernández, Elvia Ocampo Ramos, Venancio Díaz Arrollo, Isabel Montesinos Vergara, José Luis Zagal Pérez y Manuel Giles Martínez, integrantes del Cabildo del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

III. Denuncia promovida por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, en contra del ciudadano José Luis Zagal Pérez, edil del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

IV. Denuncia promovida por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, en contra del ciudadano Carlos Burgos Barrera, expresidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

V. Oficio signado por el ciudadano Francisco Javier Pérez Hernández, con el que solicita la suspensión del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, así como de sus miembros.

VI. Oficio suscrito por los ciudadanos César Núñez Ramos y Rubén Cayetano García, presidente y secretario general del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) respectivamente, con el que solicitan la apertura a foros de discusión sobre la iniciativa de reforma constitucional presentada por

el gobernador del estado de Guerrero, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, de fecha 27 de octubre del año en curso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartados I al V, esta Presidencia turna la denuncia de antecedentes a la Comisión Instructora, para los efectos conducentes.

Apartado VI, a las comisiones de Gobierno y de Estudios Constitucionales, respectivamente, en atención a la competencia debida, para los efectos conducentes.

### **INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Valentín Rafaela Solís.

### **El diputado Valentín Rafaela Solís:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados.

El que suscribe Valentín Rafaela Solís, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en el numeral 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria de la fracción XXVI del artículo 47

de la Constitución Política del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece a favor de las legislaturas de los estados, la potestad de legislar en materia del procedimiento de desaparición de los ayuntamientos constitucionales o para la suspensión o revocación del mandato de sus integrantes, al señalar:

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

En este sentido, la facultad para, declarar la desaparición de un Ayuntamiento, suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, tienen que ver con la afectación grave y directa a las funciones que constitucionalmente están obligadas a cumplir.

Adicionalmente, para que puedan afectarse a los ayuntamientos, las legislaturas estatales deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que la ley prevea las causas graves para suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido o para suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros;

b) Que se hayan otorgado previamente oportunidad para rendir pruebas y formular alegatos; y,

c) Que dicho acuerdo de suspensión o desaparición de un Ayuntamiento o de suspensión o revocación del mandato de alguno de sus miembros, sea tomado por las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura.

En este sentido, nuestra legislación establece en la Constitución Política del Estado, como la facultad del Congreso estatal, la acción coercitiva para revisar la actividad pública de los ayuntamientos y de sus integrantes, al establecer lo siguiente:

Artículo 47. Son atribuciones del Congreso del Estado:

Fracción vigésima sexta: Suspender Ayuntamientos o declarar que estos han desaparecido, y suspender o revocar el mandato a algunos de sus miembros, conforme a las hipótesis previstas y al procedimiento de la Ley correspondiente.

El acuerdo deberá ser tomado por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, oyendo al Ejecutivo del Estado, siempre y cuando los miembros del Ayuntamiento respectivo hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas, así como para hacer las alegaciones que a su juicio convengan.

Sin embargo, el imperativo constitucional sólo está regulado en nuestra legislación secundaria en tan solo tres artículos contemplados en los artículos 94, 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En suma, la normatividad estatal que regula este tipo de procedimientos en nuestra legislación es totalmente simplificada y adolece de un catálogo que permita normar de manera clara las hipótesis por virtud de las cuales un ayuntamiento o sus integrantes deban ser sancionados.

Igualmente, carecemos de un procedimiento que regule cada una de las fases del procedimiento, integrando en cada una de ellas los derechos y obligaciones de las partes en el conflicto que habrá de resolver la legislatura, lo que en la práctica ha ocasionado la necesidad de ejercitar la supletoriedad indiscriminada de otros ordenamientos, desvirtuando la esencia de este tipo de procedimientos.

Por otro lado, se advierte que la estructura del procedimiento establecido en los artículos 94, 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es esencialmente de naturaleza dispositivo, toda vez que corresponde a las partes impulsar el procedimiento, mediante el ofrecimiento de pruebas, dejando a la voluntad de las partes el acreditamiento de las conductas denunciadas ante el Congreso del Estado.

Por ello, con la presente propuesta se pretende modificar la esencia de nuestro procedimiento para instaurar uno diverso con las siguientes notas características:

En primer lugar, el mecanismo que se propone será de carácter inquisitivo, esto es, una vez que el Congreso del Estado, tenga conocimiento de la comisión de una probable irregularidad, será ésta quien investigue y determine si existe la probable responsabilidad del Ayuntamiento o de alguno de sus integrantes en la comisión de una irregularidad que sea considerada como grave por la ley, y que la misma se encuentre plenamente acreditada.

En la propuesta legislativa que pongo a consideración de esta Soberanía, se establecen los siguientes apartados:

Se prevén las disposiciones generales y el ámbito de aplicación de la ley; así como la obligación que constrañe a las autoridades y particulares para auxiliar en las tareas de investigación de esta Soberanía, asimismo se establece que serán órganos competentes para la aplicación de la ley la Comisión Instructora y el Pleno del Congreso. Por último se indica la normatividad que será aplicable de manera supletoria a la ley, dotando a la Comisión Instructora de la facultad de emitir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La propuesta de ley establece el procedimiento para el conocimiento de las denuncias en contra de los ayuntamientos y sus integrantes, así como los requisitos formales de procedibilidad de la denuncia, asimismo el trámite preliminar que la Comisión Instructora deberá realizar para determinar la procedencia o no de la denuncia instaurada, antes de iniciar la investigación y en su caso realizar el emplazamiento de la denuncia correspondiente.

Asimismo, se establecen las hipótesis normativas para que se declare la improcedencia, el desechamiento y sobreseimiento, aspectos que deberán ser estudiados por la Comisión Instructora.

Por otro lado, se dota de un mecanismo de admisión de la denuncia, del correspondiente emplazamiento y los requisitos que deberá tener la contestación que realice el denunciado. En este sentido es importante destacar que se fijan las reglas para respetar la garantía de audiencia a favor de los integrantes de dicho órgano constitucional.

Se establece un mecanismo probatorio claro y concreto para este tipo de juicio de revocación de mandato, destacando que las partes podrán ofrecer las pruebas que estimen necesarias para acreditar sus pretensiones, pudiendo ser aportadas de forma



general todos aquéllas que la práctica del derecho permiten, para determinar la veracidad de los hechos denunciados.

Por otro lado, se establecen los lineamientos de investigación que deberá realizar la Comisión Instructora, una vez que determine que existen elementos cuando menos indiciarios para iniciar la investigación correspondiente, la cual tendrá las más amplias facultades para realizar las diligencias necesarias, para el conocimiento de la verdad.

Se establece de manera clara los aspectos técnicos que deberá contener el dictamen correspondiente, destacando que el proyecto que se someta a consideración explicará las fases de la investigación, sus resultados y la exposición de las conclusiones que en su caso llegue la Comisión Instructora.

La propuesta prevé un nuevo catálogo de sanciones por las cuales los cuerpos edilicios podrán ser castigados, incorporando figuras que tienen que ver con el inadecuado ejercicio fiscal del presupuesto y por la intervención que efectúe u ordene los integrantes del Ayuntamiento en favor de un candidato o partido político o a la violación de las normas electorales.

Por último, se define la actuación que deberá tener el Pleno del Congreso del Estado para evaluar y discutir el proyecto de dictamen que presente la Comisión Instructora; así, como la votación necesaria para aprobar las sanciones correspondientes a los integrantes de los ayuntamientos.

Convencido, que de aprobarse esta iniciativa abonará el marco de transparencia y responsabilidad de los ayuntamientos y sus integrantes.

Compañeros diputados, por su atención muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la opinión en su caso, también de la Comisión Instructora.

#### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

#### **La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Con su permiso señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 15 de noviembre de 2012.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha jueves 15 de noviembre del año en curso, específicamente en los incisos del “a” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Laura Arizmendi Campos.  
Secretaria de la Mesa Directiva.

Es cuanto, señor presidente.

#### **El Presidente.**

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Ángel Aguirre Herrera y Eduardo Montaña Salinas, presidentes de las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Hacienda, respectivamente.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de noviembre de 2012.

A los Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y Hacienda, nos permitimos solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y su aprobación en su caso en esta misma sesión del siguiente decreto por el que se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputados Presidentes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Hacienda.

Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Diputado Eduardo Montaña Salinas.

Es cuanto, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, quienes estén a favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de

antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Amador Campos Aburto:**

.....falla de audio.....49, fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso el dictamen que recaerá en la iniciativa en comento.

Que estas comisiones dictaminadoras comparten en cada una de sus partes con los diputados signatarios de la presente iniciativa, en virtud de que la Reforma Electoral Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, impactó entre otros aspectos no menos importantes en el calendario electoral ya que redujo la dispersión de jornadas electorales en las entidades federales para hacerlas coincidir el primer domingo de julio del año que corresponda. Con ello se estableció la concurrencia de la fecha de las elecciones locales con las elecciones federales.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideramos que es fundamental realizar las reformas propuestas con el objeto de dar certeza jurídica a la interpretación a la norma, por lo que en el estudio del presente vertimos los razonamientos siguientes.

Al modificarse el calendario electoral hubo la necesidad de incorporar estos criterios en nuestra legislación guerrerense, de ahí que en diciembre del año 2007, se emitieron las reformas, adiciones y derogaciones correspondientes a través del decreto número 559, modificando las fechas de instalación

de la Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de los ayuntamientos.

La primera cambió del 15 de noviembre al 13 de septiembre y la segunda se modificó del 1 de enero al 30 de septiembre, ambas fechas del año de la elección respectiva.

De esta forma existe una congruencia entre la Carta Magna, nuestra Constitución local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que es la que rige la organización y funcionamiento de los ayuntamientos.

Sin embargo se omitió modificar otros preceptos que inciden en la instalación de los ayuntamientos y la fecha de rendición al Honorable Congreso del Estado de la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del ejercicio fiscal siguiente.

El ayuntamiento entrante se instala el 30 de septiembre del año de la elección y de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, tiene 15 días para elaborar su paquete fiscal y remitirlo a esta Poder Legislativo para su trámite legislativo correspondiente, por lo que no cuenta con el tiempo necesario ni mucho menos con los elementos para poder emitir, aprobar y enviar dicho paquete fiscal el cual sin duda alguna es de suma importancia para los ayuntamientos.

Este corto periodo de 15 días no le da oportunidad a los ayuntamientos de ejercer la facultad que le confieren los artículos 31, fracción IV y 115 constitucional para captar los recursos en forma proporcional y equitativa que fortalezcan la Hacienda Pública Municipal logrando con ello el adecuado desarrollo social y económica de la población en general.

Que del análisis efectuado se tiene que la misma, no es violatorio de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal. Derivado de la conexidad establecida entre la iniciativa enviada por el diputado Arturo Álvarez Angli, por lo que respecta a los artículos 39, 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, estas comisiones dictaminan que aporta mayores elementos para decretar la viabilidad de dicha reforma.

Por lo anterior estas comisiones unidas, resuelven dichas iniciativas en un solo acto jurídico, ya que los asuntos provienen de una misma causa, lo anterior

con fundamento en el artículo 249 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al caso en concreto, por lo tanto los integrantes de estas comisiones unidas concluimos que las reformas que se proponen a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, son procedentes por los razonamientos señalados en párrafos anteriores.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Hacienda, consideramos procedente expedir el presente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anterior expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, quienes estén a favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los

ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos “c” y “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de noviembre del 2012.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y aprobación en su caso de esta misma sesión en los siguientes:

Decreto número \_\_\_ por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Decreto número \_\_\_\_ por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapachalá, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Atentamente.

Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyectos de decreto enlistados en los incisos “c y d” del cuarto punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, quienes estén a favor.

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto signado bajo los incisos “c y d”.

**El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Compañeros, diputados y diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia bajo los razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31 señala el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales siempre que lo hagan en áreas docentes de la salud o beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado, de igual forma haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera entendiéndose renunciar los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulte incompatible.

Con base en lo anterior, y en uso de las facultades antes señaladas los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho, por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

Compañeros, diputados y diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el decreto mediante el cual se emite juicio a favor de la ciudadana Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia bajos los razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31 señala el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales siempre que lo hagan en áreas docentes de la salud o beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado, de igual forma haciendo valer lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, el cual advierte que ningún ciudadano podrá desempeñar a la vez dos o más cargos de elección popular del Estado o de la Federación, pero podrá optar por el que prefiera entendiéndose renunciar los demás.

Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulte incompatible.

Con base en lo anterior, y en uso de las facultades antes señaladas los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación,

consideramos procedente se emita juicio a favor de la ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho, por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor presidente.

### **El Presidente:**

Gracias diputado Mario Ramos del Carmen, ha fundamentado y motivado por ser de la misma naturaleza, los dos asuntos contemplados en el inciso “c y d” esta presidencia con fundamento en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general, los dictámenes en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes con proyecto de decretos en desahogo, por lo que les pregunto, quienes estén por la afirmativa manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias, aprobado en lo general que han sido ambos dictámenes se somete para su discusión en lo particular por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobados los dictámenes con proyectos de decretos de antecedentes, emítase el decreto correspondiente para cada una de estas iniciativas y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Roger Arellano Sotelo, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso, diputado presidente.

Diputado Antonio Gastar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor en términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo... **fallo de audio**.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

.... A la Cámara de Diputados de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los extrabajadores mexicanos braceros, de manera que se dé seguimiento a las acciones realizadas ... **fallo de audio** ... De manera parcial y total con el pago del beneficio social de 38 mil pesos, así como de aquellos que a la fecha no lo han recibido, sin omitir que en dicho listado se informe de las acciones que se deben seguir para obtener dicho beneficio social.

Sin otro particular, les reitero mi consideración.

Chilpancingo de los bravo, 13 de noviembre del  
2012.

Firma el diputado.  
Roger Arellano Sotelo.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa

de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Roger Arellano Sotelo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

#### **El diputado Roger Arellano Sotelo:**

Con su venia, diputado presidente,

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Ex Braceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin, al tenor de los siguientes considerandos:

Con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, mediante oficio número DGAJEPL/7452/2012, los ciudadanos diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, presidente y secretario, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del

Estado de Puebla, remitieron a esta Soberanía el acuerdo de referencia.

En sesión de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo mencionado y mandató su turno a la Comisión de Atención a Migrantes de esta Legislatura, para los efectos conducentes.

Esta Comisión Dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XI, 61 bis, 86, 87, 127 cuarto párrafo, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en uso de sus facultades procedió al análisis de la propuesta de acuerdo parlamentario de referencia y a la emisión del dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Después de realizar un análisis a las consideraciones del acuerdo parlamentario motivo del dictamen, esta Comisión Dictaminadora concuerda con la postura expresada por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el cual se propone exhortar de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”.

Con la creación de esta Comisión la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados al Honorable Congreso de la Unión, logró muchos avances en la entrega del pago a los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros inscritos en el respectivo padrón, coadyuvando de manera conjunta con la Secretaría de Gobernación, de los 105 mil 552 beneficiarios autorizados, se tiene un avance de casi el 71.50 por ciento, es decir 75 mil 422 beneficiarios, con una cantidad de 3 mil 664 millones 668 mil pesos, de la cual se ha invertido 2 mil 590 millones 80 mil pesos.

Aún se tiene pendiente el pago de los recursos económicos ahorrados al 28.55 por ciento, es decir, a 30 mil 130 beneficiarios, por lo que debe ser una prioridad de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, seguir apoyando a los ex braceros para que se logre liquidar la deuda histórica que se tiene con todos ellos. Es muy importante que se continúen con nuevas mesas de recepción y se gestionen mayores

recursos para cubrir el total de adeudos con los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros.

Como apoyo a los Ex Trabajadores Guerrerenses Braceros para que cobren sus recursos económicos ahorrados, y por las diversas peticiones de los migrantes Guerrerenses, esta Comisión Dictaminadora, está convencida que con la creación de esta Comisión Especial se continuarán con el pago no sólo a los trabajadores migrantes guerrerenses sino a todos los trabajadores mexicanos migrantes.

En base al estudio y análisis realizado, esta Comisión de Atención a Migrantes aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Ex Braceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin, el cual hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:**

Compañeras y compañeros diputados, solicito su atención y su solidaridad y su apoyo para los campesinos y campesinas de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Con fecha veintiuno de octubre de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Guerrero número 84 Alcance I, la Ley número 814

de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, misma que en su primer artículo transitorio señala que las disposiciones contenidas en dicha ley entrarían en vigor a los 30 días de su publicación.

Que la ley en comento fue en principio una iniciativa a propuesta consensada durante los meses de junio del 2010 a febrero de 2011 por un grupo plural y representativo de más de 80 organizaciones campesinas guerrerenses, integradas en el denominado “Foro Permanente de Organizaciones Sociales de Guerrero”, y esta iniciativa en aquél entonces la subió a tribuna el compañero diputado federal ahora, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Tales propuestas de dicha iniciativa de ley, fueron obtenidas derivadas del análisis de la problemática rural en la Entidad en el “Primer Encuentro Estatal Campesino Construyendo Propuesta para el Desarrollo Rural Alternativo”, celebrándose en el mes de marzo del año 2008 en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, así como en diferentes foros temáticos también de los foros temáticos que se efectuaron durante los meses de julio y agosto de 2010, con el aval del Consejo Guerrerense de Desarrollo Rural Sustentable, organizados por las distintas organizaciones campesinas, en las ciudades de Chilpancingo de los Bravo, Tecpan de Galeana, Arcelia y Chilapa de Álvarez.

Así mismo con la intención de enriquecer dicha iniciativa, la Comisión Dictaminadora de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Quincuagésima Novena Legislatura de Este Honorable Congreso del Estado, antes de emitir el dictamen correspondiente, determinó realizar de manera institucional la realización de diferentes foros del 11 al 22 de junio de 2011 en distintas partes del Estado; teniendo una asistencia de más de 1500 productores, académicos, investigadores, y en conferencias magistrales realizadas aquí en Chilpancingo.

Reuniones de trabajo con el secretario de Desarrollo Rural del gobierno del Estado y con el anterior delegado estatal de SAGARPA, Jorge Camacho Peñaloza.

Con tales antecedentes, fue creada la presente Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Guerrero, donde se demostró una participación de inclusión plural y democrática de los distintos actores de nuestra sociedad guerrerense, para dar una mayor claridad y certeza a los ciudadanos que habitan en las comunidades rurales de nuestra Entidad, que son



los principales actores a quienes beneficiaría esta Ley; mismos que para tener una mayor participación en la formulación, diseño e implementación de las políticas de fomento del desarrollo rural sustentable, deberán de organizarse jurídicamente en organizaciones productoras que les permita incorporarse a los procesos de planeación y gestión integral entre sociedad rural y gobiernos federal, estatal y municipal; fortaleciendo así la capacidad de autogestión, negociación y acceso de los productores a los mercados, a los procesos de agregación de valor, a los apoyos y subsidios y a la información económica y productiva; logrando así la reducción de costos de producción e intermediación, promoviendo el acceso directo a los servicios y mercados de productos e insumos, con lo cual Guerrero pasaría de ser una sociedad de producción a de autoconsumo.

Por tal motivo es necesario que el gobierno estatal, dé cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, dando las facilidades necesarias para apoyar de manera comprometida y decidida al campo de Guerrero.

En conclusión, es necesario que el titular del Ejecutivo del Estado, instruya a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que éstos a su vez, a quien correspondan giren instrucciones para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“Para su constitución legal las organizaciones de productores deberán de sujetarse a la legislación aplicable a la figura jurídica que adopten. El gobierno del Estado a través de las secretarías de Finanzas y General de Gobierno exentarán hasta en un 70 por ciento en los pagos por protocolización de las actas constitutivas; así como la del pago de impuesto para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de las mismas.”

Así entonces, por todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario general de gobierno a que de cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero y comunique a los notarios públicos de nuestra Entidad para que se exente hasta en un 70 por ciento los pagos por protocolización de actas de constitución, de organizaciones rurales.

Segundo.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que este a su vez gire instrucciones a las administraciones fiscales en la entidad y se exente a las organizaciones de productores rurales hasta en un 70 por ciento en los pagos de los impuestos por concepto de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el Comercio y Crédito Agrícola.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los principales diarios de circulación estatal, para el conocimiento público.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de noviembre de 2012.

Atentamente.

Diputado Cristino Evencio Romero Sotelo.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los

que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Omar Jalil Flores Majul, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Con la venia de la Mesa Directiva.

Compañeros Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 8, 137 párrafo segundo 149 y 170 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor del siguiente

#### **CONSIDERANDO**

Único. Que la realización de obras públicas significa entre otras cosas, la aplicación concreta de actos de gobierno en beneficio de la población cuando éstas van dirigidas con sentido social y beneficio colectivo y que éstas llegan a tener afectación al equipamiento urbano.

Que la ciudad de Acapulco es una de las más importantes del Estado de Guerrero y en ella se refleja con mucho los acontecimientos que ocurren en el Estado y su sociedad.

Que el puerto de Acapulco, está en un proceso de crecimiento metropolitano y en una dinámica urbana que exige atender desde esta época los retos de la sociedad que habitará la ciudad en el futuro, requiriendo anticipar, desde hoy, las posibles condiciones de vida y de calidad de vida de los acapulqueños y guerrerenses que vivirán allí en los próximos veinte años. Esto sólo se podrá producir con una visión de Estado de quienes ejercen y realizan la actividad política.

En este orden de ideas, la movilidad y la accesibilidad en las ciudades contemporáneas del siglo XXI, exigen servicios públicos o concesionados por el Estado para tener vías de comunicación y transportación eficientes, sustentables y económicas en aglomeraciones humanas, que respondan a las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Que en este sentido en la ciudad de Acapulco se están realizando las obras y ejecutando el proyecto del denominado ACABUS, que es un sistema de transporte concesionado similar al existente de la ciudad de México denominado Metro Bus y que tiene en operación casi siete años en el Distrito federal, presentándose como una modalidad de movilidad de transportación urbana de innovación. Y que de concretarse su terminación en Acapulco con su red principal y las accesorias, según se sabe impactara, sin duda la movilidad urbana de los habitantes de la ciudad de Acapulco.

Por otro lado es indudable que el estado de Guerrero y sus ciudades requieren obras de infraestructura, que lo inserten en el siglo XXI, sin

descuidar la protección de los usuarios y derecho de estos, a tener servicios de alta calidad y eficiencia. Y que el ACABUS puede ser uno de estos servicios públicos concesionados a particulares, siempre y cuando exista transparencia en su concreción para la terminación de la obra en sus diversas etapas que lo constituyen.

En este sentido, este proyecto ha desatado diversas reacciones, afectaciones y cuestionamientos, desde que inicio su ejecución. Que van desde el universo a atender de usuarios, y han generado ciertas preguntas en la sociedad en general que van como es ¿De cuánto será costo del pasaje por ruta?, ¿De cuánto será la inversión pública en la obra y su gran total?, ¿De la naturaleza de la concesión y la empresa concesionada? ¿Cuándo fue realizada la licitación de ésta?, ¿Qué empresas concurren a esta licitación? ¿Saber si fueron utilizados los lineamientos de transparencia?, ¿Si la terminación de la obra programada será para el mes de marzo del próximo año?, como algunas personas lo han dicho, ¿Cuáles son las afectaciones a los comerciantes de la zona de la obra, como en la parte tradicional del puerto y de las vialidades a afectar? Así como ¿Cuál es la afectación de los sistemas de líneas de conducción de agua potable y drenaje, así como las líneas de teléfonos y otras instalaciones? y sobre todo ¿Cuál es el beneficio directo a la población?

En suma se requiere, conocer con precisión la situación que guarda esta obra emblemática del actual gobierno estatal por parte de esta Soberanía, y mucho más cuando existen recursos fiscales para su realización.

Que no se piense aquí que se está en contra del denominado METRO BUS o llamado también ACABUS, sino que se solicita la información y transparencia de lo que acontece en la obra, que sin duda tendrá un impacto en el corto plazo en nuestro Estado.

En consecuencia y fundado en lo anteriormente expuesto se propone el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso del Estado de Guerrero solicita en pleno respeto a la división de Poderes al ciudadano. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero titular del Ejecutivo Estatal su anuencia para que comparezca al seno de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, al secretario de Obras

Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero y al director o gerente general del proyecto denominado ACABUS, para que en el marco de su responsabilidades informen del estado que guarda, en todos sus aspectos este sistema y proyecto de transporte para el puerto y ciudad de Acapulco.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el Pleno de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. Comuníquese y notifíquese el presente acuerdo, al ciudadano gobernador constitucional del Estado de Guerrero. Ángel Aguirre Rivero Aguirre, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su mayor conocimiento.

Dado en Chilpancingo de los Bravo, en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 8 días del mes noviembre del año dos mil doce.

Es cuanto, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias diputado Omar.

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes presentada por el diputado Omar Jalil Flores Majul a la Comisión de Gobierno, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Eduardo Montaña Salinas:**

Con la venia, diputado presidente.

Hago uso de esta tribuna como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 137 párrafo segundo y 170

fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, un punto de acuerdo parlamentario como un asunto de urgente y obvia resolución en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

En los últimos días, fuimos testigos de un tema de gran relevancia a nivel nacional que levantó mucho polémica y que se discutió en el Pleno del Congreso de la Unión y del Senado de la República, este tema fue la reforma laboral tan polémica. Que es de gran importancia para la vida económica y social del país, la reforma laboral es un asunto que tienen que ver con la vida nacional y obviamente del Estado de Guerrero.

Pero debemos estar conscientes que esta reforma laboral, no será la panacea que resolverá los grandes problemas económicos, políticos y sociales de la República Mexicana, van a ser necesarios otras reformas, otras iniciativas que permitan gobernabilidad, paz social, pero sobre todo desarrollo económico para esta nación que tanto lo necesita.

Los debates y discusiones en torno a este tema se dieron en diferentes puntos, algunos apoyando a empresario, otros a favor de los trabajadores, otros hablando de la transparencia sindical, pero fueron muy pocas las voces que se escucharon para hablar a favor de un sector que existe en la sociedad que son los que no tienen trabajo, que éstos representan la verdadera preocupación del pueblo mexicano. Que los actores políticos expresan en torno al tema, son diversos; algunos pretenden crear las condiciones que permitan a las empresas generar empleos, otros están más preocupados en la democracia y transparencia sindical, por lo que sólo están pensando en los que ya tienen trabajo, sin considerar que un gran porcentaje de la población no lo tiene, siendo estos últimos, los que nos deberían también de preocupar y pensar en ellos.

Considero que en el caso de Guerrero lo que ha agravado los grandes contrastes son: por un lado la concentración de la riqueza, por otro, la pobreza y marginación social, y tal vez esto se ha dado por que no somos capaces de hacer cosas en grande de hacer cosas extraordinarias, a pesar de ser un Estado potencialmente rico, hemos dejado ir oportunidades que se reflejan negativamente aumentando el desempleo y la precarización de las condiciones laborales, y nos da como resultados un desempeño

mediocre de la economía; Por ejemplo son millones de jóvenes que en los últimos años, han sido lanzados a la desesperanza, algunos han encontrado una alternativa en la emigración al país vecino del norte, y algunos están en ese ejército que año con año se va incrementando en Estados Unidos

Según datos del INEGI, el desempleo es del 5.6 por ciento a nivel nacional y Guerrero no queda exento de esta problemática, por eso es fundamental y necesario que sea éste, el centro de las estrategias económicas y sociales, con ello lucharemos con la persistencia de la pobreza que hoy nos está ganando; ciertamente la iniciativa privada te da algunos implementos de desarrollo, con políticas de trabajo, pero el principal motor para crear empleo, sin duda, debe ser el Gobierno del Estado, en sus tres niveles, a través de programas, proyectos y acciones en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo en Guerrero.

El 13 de julio de 2011, firmó un decreto por parte del titular del Poder Ejecutivo del Estado la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, efectivamente se decretó y quedo en teoría por que en la realidad, porque en la práctica esa secretaría todavía esta acéfala, en este acto al que asistió el ciudadano Javier Lozano Alarcón en su carácter de secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno federal, en el cual expresó textualmente Guerrero es el único Estado que no sólo no ha generado empleo, si no que perdió más de 2, 600 plazas, ocupa el lugar 31 en la lista de 32 entidades a nivel de competitividad.

En este mismo año la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, que es la instancia de coordinación de acciones entre la federación a través del Servicio Nacional de Empleo y el gobierno del Estado, se canalizaron 47 millones de pesos por la federación, más 17 millones de pesos presupuestado por el ejecutivo del Estado, efectivamente se presupuestaron, se ejercieron, no sabemos, porque una cosa es presupuestar y otra cosa es ejercer, y si no se ejerce lo que se presupuesta, no se consiguen los planes y proyectos que se tienen para el gobierno del Estado.

Considero que no es necesario o suficiente ser interlocutor de las llamadas “ferias del empleo” o implementar programas relámpagos sin resultados positivos que ayuden a mitigar el desempleo y la pobreza, Guerrero en esta materia ha ido a la baja, ocupando el décimo quinto y el vigésimo noveno lugar en 2009 y 2010 respectivamente, pero lo que

es aún peor, en los últimos dos años, es decir, 2011 y 2012, ni siquiera figuramos en las estadísticas, no se consideró nuestro Estado para la evaluación, es preocupante porque estos datos revelan la crisis en la que vivimos, lo cual es preocupante, ¿cómo es que llegamos a estos lugares?, ¿tal vez será porque no se le han inyectado recursos a estas dependencias?. O acaso no habrá interés por combatir este problema del desempleo?

El Servicio Nacional del Empleo, es la única dependencia gubernamental donde los programas aplicados en los estados son evaluados para verificar su eficiencia en la generación de empleo, fue así como en el 2008 la Entidad ocupó el honroso quinto lugar a nivel nacional, pero desafortunadamente de esa fecha a nuestros días, hemos perdido competitividad. Considero que este tipo de dependencia, no debe ser castigada sino estimulada con un mayor presupuesto.

En la etapa que tuve como presidente municipal pude cerciorarme que efectivamente el Servicio Nacional del Empleo tiene bondades, programas nobles y de buenos resultados, que generan un mejor bienestar a quienes participan en él, porque está enfocado para que a través de la capacitación, se fortalezcan y se adquieran las habilidades laborales necesarias, para aprender un oficio o profesión y así poder insertarse en el campo laboral o crear su propia fuente de empleo. Por eso estoy convencido de que hoy como diputados nos toca, pensar con visión, de ver esta gran problemática y empezar a solucionarla a través de nuestras decisiones, porque señores, el trabajo, como lo decía Adams Smith el padre de la Economía, afirmaba que “la riqueza de las naciones, no radica en la acumulación de la riqueza, si no en el trabajo”, Federico Engels por su parte señalaba “el hombre antes de hacer política, arte o literatura primero necesita alimentarse y para alimentarse requiere de un trabajo”.

Sin duda, el tema rector y de alta prioridad en el país y en Guerrero, es la de generar oportunidades de empleo y de educación, estos dos rubros, son el motor del desarrollo y de bienestar social, que nos van a permitir disminuir la pobreza y por ende el aumento económico y social que son fundamentales para la vida de una nación.

Si que se dice que el trabajo dignifica, el gobierno del Estado en sus tres niveles, debe ser el principal promotor de la dignificación de ello,

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### Acuerdo Parlamentario

Primero: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en estricto apego y respeto a las esferas de competencia emitimos un exhorto al Congreso de la Unión para que asigne más recursos económicos etiquetados a la generación de empleos a través del Servicio Nacional del Empleo.

Segundo: En estricto apego y respeto a las esferas de competencia emitimos un exhorto al Ejecutivo del Estado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a efecto de que instruya al secretario del Trabajo y Previsión Social en el Estado y al titular del Servicio Nacional de Empleo, para que implementen políticas coordinadas y coherentes con el objetivo de generar empleos reales, así como efectuar programas permanentes que promuevan la iniciativa empresarial en el Estado, aunado de que los recursos económicos correspondientes a la Secretaría del Trabajo del Estado y del Servicio Nacional de Empleo Guerrero, sean aplicados en tiempo y forma para su propósito fundamental.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los integrantes del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero en su carácter de gobernador del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en la página Web del Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de noviembre del 2012.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Su objeto señor diputado?. Se le concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame Serrano.

**El diputado Nicanor Adame Serrano:**

Compañeras y compañeros diputados, lo que pasa es que en el acuerdo se vincula al secretario del Trabajo y al titular del Servicio Nacional del Empleo, el gobernador no lo puede instruir, porque depende de los federales, entonces nada mas omitir al titular del Servicio Nacional del Empleo, quedaría como sigue:

La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero para que instruya al secretario del Trabajo y Previsión Social en el Estado, para que de manera coordinada con el Servicio Nacional del Empleo, implementen políticas que generen empleos reales y promuevan la iniciativa empresarial en el Estado, estableciendo los mecanismos y acciones necesarias para que los recursos económicos se apliquen en tiempo y forma y cumplan así con su propósito fundamental de crear empleo, nada mas eso, omitir, porque no nos

veríamos bien como Legislatura aprobar ese acuerdo como desconociendo las estructuras del gobierno Federal y del gobierno Estatal.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias diputado Nicanor.

Entonces una modificación al artículo 2, del acuerdo parlamentario propuesto por el diputado Montaña, siendo así esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta suscrita, por el diputado Eduardo Montaña Salinas.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentaria suscrita por el diputado Eduardo Montaña Salinas, solicito a la diputada secretaria dé lectura a la propuesta de modificación hecha ante este pleno por el diputado Nicanor.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con gusto, señor presidente.

Propuesta de modificación a la propuesta de acuerdo parlamentario del diputado Eduardo Montaña Salinas, para quedar en los siguientes términos:

Segundo. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo del Estado al licenciado Ángel Aguirre Rivero, para que instruya al secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, para que de manera coordinada con el Servicio Nacional de Empleo, implemente políticas que generen empleos reales y promuevan la iniciativa empresarial en el Estado, estableciendo los mecanismos y acciones necesarios para que los recursos económicos se apliquen en tiempo y forma y cumplan así con su propósito fundamental, crear empleos.

Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias.

Esta Presidencia solicita la consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de la modificación hecha ante este pleno por el diputado Nicanor, por lo que pregunto a los señores diputados y diputadas quienes estén a favor, manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Quienes estén a favor, muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de modificación al acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Eduardo Montañón Salinas, hecha por el diputado Nicanor Adame Serrano, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

### CLAUSURA Y CITATORIO

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, donde solicito su apoyo nos pongamos de pie, para declarar la clausura.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves quince de noviembre del dos mil doce, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión en treinta minutos.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga